



LDf

DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL
**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FORMULARIO PARA
EL INGRESO DE MUESTRAS AL LABORATORIO DE
DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO**

Guatemala, 2020

No. Páginas: 6

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUESTRA Y DEL PAGO DE LA TARIFA

- **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA ENVIADA:** Debe describirse el código con el cual identifica la muestra a entregar en el Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario con fines de control interno del interesado y para fines de trazabilidad de la muestra.
- **FECHA DE TOMA DE MUESTRA:** Debe de indicarse en el primer apartado, el día, en el segundo apartado el mes y el en tercer apartado el año.
- **NOMBRE DE LA PERSONA QUE TOMÓ LA MUESTRA:** Debe de indicarse el nombre completo de la persona que tomó la muestra que será entregada en el Laboratorio.
- **NÚMERO DE RECIBO DE BANCO:** Debe consignarse el número que aparece de la boleta de banco, que respalda el pago de la tarifa por la prestación del servicio de diagnóstico fitosanitario. Si el pago se realiza mediante la banca virtual, debe indicarse el número que aparece en la constancia de pago.
- **FECHA DE PAGO EN BANCO:** Debe consignarse la fecha en la cual se efectuó el pago de la tarifa por prestación de servicios de diagnóstico fitosanitario, la cual aparece consignada en la boleta o constancia de pago extendidas por el banco, que adjunta al Formulario de Ingreso de la muestra.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXPORTADOR / PRODUCTOR / PERSONAL OFICIAL DE PROGRAMAS FITOSANITARIOS, DE VIGILANCIA FITOSANITARIA O DE PROTECCION AGRÍCOLA (CUARENTENA VEGETAL)

- **NOMBRE DE LA PERSONA INDIVIDUAL O JURÍDICA SOLICITANTE DEL SERVICIO:** Debe consignarse el nombre completo de la persona individual o jurídica, por ejemplo: Juan Ernesto Castillo Nova, si es persona individual; y Empresa Importadora de Vegetales Frescos, Sociedad Anónima – EMIVEF, S.A. -, si se trata de una persona jurídica. **NOTA IMPORTANTE:** Es importante que el usuario verifique que el nombre consignado en este apartado, debe coincidir con el nombre de la persona individual o jurídica que aparece en la boleta o constancia de banco por el pago de la prestación del servicio de diagnóstico fitosanitario. **NOTA IMPORTANTE:** Si la muestra es remitida por personal oficial de programas fitosanitarios, de vigilancia fitosanitaria o de protección agrícola (cuarentena vegetal), y la misma no se adjunta boleta o constancia de pago para la realización del diagnóstico fitosanitario, la información a consignar será el nombre completo del personal oficial responsable del envío de la muestra, y el Informe de Resultados de Laboratorio saldrá a nombre a su nombre.
- **NIT:** Debe indicarse el Número de Identificación Tributaria, que corresponde a la persona individual o jurídica que solicita el servicio de diagnóstico fitosanitario.
- **NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S):** Debe indicar el o los números telefónicos a través del cual, en caso de existir la necesidad de comunicación en relación al servicio solicitado al Laboratorio, permita poder contactarlo. **NOTA IMPORTANTE:** Si la muestra es remitida por personal oficial de Programas Fitosanitarios, de Vigilancia Fitosanitaria o de Protección Agrícola (Cuarentena Vegetal), y la misma no se adjunta boleta o constancia de pago para la realización del diagnóstico fitosanitario, el número telefónico a reportar será el del personal oficial responsable del envío de la muestra.



LDF

DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL
**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FORMULARIO PARA
EL INGRESO DE MUESTRAS AL LABORATORIO DE
DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO**

Guatemala, 2020

No. Páginas: 6

- **CORREO (S) ELECTRÓNICO (S):** Debe indicar el o los correos electrónicos a través del cual, en caso de existir la necesidad de comunicación en relación al servicio solicitado al Laboratorio, permita poder contactarlo. **NOTA IMPORTANTE:** Si la muestra es remitida por personal oficial de Programas Fitosanitarios, de Vigilancia Fitosanitaria o de Protección Agrícola (Cuarentena Vegetal), y la misma no se adjunta boleta o constancia de pago para la realización del diagnóstico fitosanitario, el correo(s) electrónico(s) a reportar será el del personal oficial responsable del envío de la muestra.

III. INFORMACION DE LA MUESTRA OBJETO DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO

PROCEDENCIA DE LA MUESTRA:

- **FINCA:** Debe indicarse el nombre de la unidad productiva, cuando aplique. Si no aplica, dejar en blanco este campo.
- **ALDEA:** Debe indicarse el nombre de la Aldea.
- **MUNICIPIO:** Debe indicarse el nombre del Municipio
- **DEPARTAMENTO:** Debe indicarse el nombre del Departamento
- **COORDENADAS:** Deben consignarse las coordenadas de la ubicación del punto de colecta, para el caso de latitud debe indicarse el dato que corresponde a la ordenada donde aparece la letra X, y para el caso de la altitud debe indicarse el dato que corresponde a la abscisa donde aparece la letra Y. **NOTA IMPORTANTE:** Este campo es obligatorio para exportadores y para el personal oficial de programas fitosanitarios, de vigilancia fitosanitaria o de protección agrícola (cuarentena vegetal) contratados por la Dirección de Sanidad Vegetal
- **PRODUCTO / CULTIVO:** Debe indicar el nombre del producto / cultivo, por ejemplo: aguacate, banano, fresa, maíz, frijol, jengibre, apio, cebollín, café, cacao, tomate, chile pimiento, etc. Para el caso de las ornamentales, debe indicar el nombre común como se conoce en los mercados de su comercialización: violetas, rosas, petunias, entre otros. Para el caso de productos forestales: madera de cedro, madera de caoba, entre otros. Para el caso de semillas: semilla de tomate, semilla de apio, entre otros. Para el caso de productos procesados: harina de maíz, harina de soya, etc.

NOTAS IMPORTANTES: En el caso de que el material a ingresar al LDF:

- a) Sea **ADN**, se deberá indicar la concentración (si es una dilución), cantidad de microgramos (si está liofilizado), método de extracción empleado.
 - b) Provenza de cultivo in vitro, esta condición especial de producción debe ser declarada como parte de la descripción, por ejemplo: fresa (in vitro), ornamentales (in vitro), entre otros.
- **PARTE (S) DE LA PLANTA:** Debe indicarse colocando una X en la(s) opción(es) que describa(n) la muestra que se remite. En el caso que dentro de las opciones no aparezca la de su interés, está la opción de OTRO, donde debe escribirla.



LDf

DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL
**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FORMULARIO PARA
EL INGRESO DE MUESTRAS AL LABORATORIO DE
DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO**

Guatemala, 2020

No. Páginas: 6

- **NOMBRE CIENTÍFICO Y VARIEDAD (cuando aplique):** Debe escribirse el nombre científico del producto / cultivo, que incluya la variedad cuando aplique. En este apartado se brinda una serie de ejemplos, donde se indican adicionalmente el nombre común que identifica al producto / cultivo, pero lo que debe colocarse es únicamente el nombre científico y la variedad cuando aplique: *Citrus sinensis* variedad Valencia (naranja), *Ananas comosus* (piña), *Phaseolus vulgaris* (frijol), *Solanum lycopersicum* (tomate), *Persea americana* variedad Hass (Aguacate Hass), *Aloe vera* (sábila), *Sanseveria zeylanica* (dracaena), *Peperomia obtusifolia* (peperomia), *Beaucarnea guatemalensis* (pony), *Viola cornuta* (violeta), *Cedrella odorata* (madera de cedro), *Juglans regia* (madera de nogal), *Fernaldia pandurata* (loroco), *Zea mays* (Harina de Maíz), entre otros, y su correspondiente variedad cuando aplique. **EXCEPCIÓN:** Los casos de productos mixtos como harinas de maíz blanco, maíz amarillo, harina de soya, están exentos de colocarse el nombre científico y variedad
- **CANTIDAD ESTIMADA DEL PRODUCTO O CULTIVO (aplica a exportadores):** Debe indicarse la cantidad estimada del producto / cultivo a exportar, indicándolo en la unidad de medida expresada en Kilogramos.
- **TAMAÑO DE LA MUESTRA ENVIADA A LABORATORIO:** Debe indicarse el peso aproximado en Kilogramos o número de unidades que ingresará al laboratorio. Por ejemplo en unidades podría citarse: varetas, semillas, hojas, entre otros.
- **TIPO DE EMBALAJE UTILIZADO EN EL ENVÍO DE LA MUESTRA:** Debe seleccionarse colocando una X en una o varias de las opciones descritas. En el caso de que no aparezca la opción, debe escribir el tipo de embalaje utilizado en la opción "OTROS".
- **PAÍS DESTINO Y PLAGAS A IDENTIFICAR (aplica a exportadores) / PLAGAS A IDENTIFICAR (aplica si es productor o es personal oficial de programas fitosanitarios, de vigilancia fitosanitaria o protección agrícola (cuarentena vegetal) contratado por la Dirección de Sanidad Vegetal).**
- **PARA EL CASO DE LOS EXPORTADORES:** Debe indicarse el país destino del producto a exportar e indicar las plagas que la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria del país importador requiere del envío objeto de exportación.
- **PARA EL CASO DE PRODUCTORES:** Debe indicarse únicamente lo concerniente a las plagas en el caso que desee confirmar o no su presencia en la muestra remitida al laboratorio, en el caso de que no se tenga conocimiento de las plagas presentes en su unidad productiva, favor dejar en blanco este campo.
- **PARA EL CASO DEL PERSONAL OFICIAL DE PROGRAMAS FITOSANITARIOS, DE VIGILANCIA FITOSANITARIA O PROTECCIÓN AGRÍCOLA (CUARENTENA VEGETAL) DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL.** Debe indicarse las plagas de las cuales sospecha pudiesen estar afectando el producto / cultivo o que son objeto de monitoreo, vigilancia o prospección. En caso de no contar con información, favor dejar en blanco este campo. **NOTA IMPORTANTE:** En el caso que el listado de plagas no pueda ser descrito en el presente formulario por razones de insuficiencia del espacio disponible, debe adjuntarse la(s) hoja(s) adicional(es) a éste formulario con la descripción de las plagas.



DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL
**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FORMULARIO PARA
EL INGRESO DE MUESTRAS AL LABORATORIO DE
DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO**

Guatemala, 2020

No. Páginas: 6

IV. INFORMACION DEL TIPO DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO REQUERIDO:

A continuación se describen las diferentes disciplinas de trabajo que se realizan en el Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario cuyos servicios, para su prestación deben de ser previamente cancelados de conformidad con las tarifas establecidas para el efecto.

A continuación se describen los códigos de las disciplinas de trabajo, para orientar al Usuario de acuerdo al tipo de servicio que se requiera y para el efecto elegir colocando en el recuadro una "X"

- **6601 FITOPATOLÓGICO.** Este código debe utilizarse para requerir los servicios de identificación de hongos, así como también para la identificación de Virus. **NOTA IMPORTANTE:** En el caso que el usuario requiera el servicio de identificación de hongos, el usuario debe seleccionar el código 6601 Fitopatológico y tomar en cuenta que debe realizar el pago en banco del servicio solicitado, de igual manera debe utilizar este código cuando requiera para la identificación de virus; es decir, los pagos para hongos y virus son independientes, pero utilizan igual código.
- **6602 NEMATOLÓGICO.** Este código debe utilizarse para requerir los servicios de identificación de nemátodos de quiste y/o filiformes.
- **6603 ENTOMOLÓGICO.** Este código debe utilizarse para requerir diferentes servicios tales como: identificación de insectos, identificación de ácaros y otros servicios de interés que pudiera prestar el Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario. **NOTA IMPORTANTE:** cada servicio se paga por separado, por tratarse de análisis diferentes.
- **6604 BACTERIOLÓGICO.** Este código debe utilizarse para requerir los servicios de identificación de bacterias.
- **6605 MALHERBOLÓGICO.** Este código debe utilizarse para requerir los servicios de identificación de malezas. (Ver **NOTA 1**)

NOTA 1: OPCIONES SOBRE COMO EFECTUAR EL PAGO DEL SERVICIO DEL CÓDIGO 6605 MALHERBOLÓGICO.

OPCIÓN 1:

- El usuario que requiera del servicio de Diagnóstico Fitosanitario identificado con el **Código 6605 MALHERBOLÓGICO**, se debe dirigir a la Oficina del Servicio de Atención al Usuario del VISAR-MAGA (7ª av. 12-90, zona 13, Ciudad de Guatemala).
- El usuario debe solicitar que le sea generada la boleta para el pago del diagnóstico **MALHERBOLÓGICO (código 6605)** y luego el usuario debe presentar la boleta generada en la Ventanilla de BANRURAL y cancelar la tarifa autorizada vigente para los servicios de diagnóstico fitosanitario.



LDF

DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL
**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FORMULARIO PARA
EL INGRESO DE MUESTRAS AL LABORATORIO DE
DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO**

Guatemala, 2020

No. Páginas: 6

OPCIÓN 2:

- El usuario que requiera del servicio de Diagnóstico Fitosanitario identificado con el **Código 6605 MALHERBOLÓGICO**, debe comunicarse al número telefónico 2413-7000 Extensión (7501) de la Oficina del Servicio de Atención al Usuario del VISAR-MAGA (7ª av. 12-90, zona 13, Ciudad de Guatemala).
- El usuario debe solicitar que le sea generada la Boleta para el pago del Diagnóstico **MALHERBOLÓGICO (código 6605)**.
- El usuario debe brindar los datos que se le soliciten por la vía telefónica por parte de la Oficina de Servicio de Atención al Usuario, incluyendo su dirección de correo electrónico.
- El usuario debe esperar que la boleta para el pago del servicio sea enviada a su correo electrónico.
- El usuario debe imprimir la Boleta de Pago enviada a su correo electrónico.
- El usuario debe presentar impresa la boleta de pago enviada por la Oficina del Servicio de Atención al Usuario del VISAR-MAGA, en el banco BANRURAL y cancelar la tarifa autorizada vigente.
- **OBSERVACIONES:** En este apartado podrá describirse alguna información adicional relacionada con el pago del servicio de diagnóstico fitosanitario solicitado (cuando aplique).

V. USO EXCLUSIVO PARA SER LLENADO POR PERSONAL OFICIAL CONTRATADO POR LA DSV / VISAR / MAGA

- **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL:** Debe de escribirse el código de identificación del profesional o técnico de los Programas Fitosanitarios (PRONAFISOL, PRONAFICIT, PIPAA, MOSCAFRUT), de Vigilancia Fitosanitaria o de Protección Agrícola (Cuarentena Vegetal) contratado por la Dirección de Sanidad Vegetal, responsable de remitir la muestra al Laboratorio para el correspondiente diagnóstico fitosanitario. **NOTA IMPORTANTE:** Por ejemplo: el Departamento de Vigilancia Epidemiológica identifica a cada técnico o profesional con un código que está relacionado con las iniciales de sus nombres y apellidos. En caso de no tener habilitado dicho código, dejar el espacio en blanco.
- **TELÉFONO (S):** Debe de indicarse el número de teléfono(s) a través del cual, en caso de existir la necesidad de comunicación en relación con el servicio solicitado al Laboratorio, permita poder contactarlo.
- **UNIDAD DE TRABAJO:** Debe de indicarse el nombre completo del programa fitosanitario o del Departamento o componente en el cual presta sus servicios técnicos o profesionales dentro de la Dirección de Sanidad Vegetal.



LDF

DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL
**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FORMULARIO PARA
EL INGRESO DE MUESTRAS AL LABORATORIO DE
DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO**

Guatemala, 2020

No. Páginas: 6

- **NOMBRE COMPLETO:** Debe de indicarse el nombre completo del técnico o profesional contratado por la Dirección de Sanidad Vegetal, responsable de remitir la muestra al Laboratorio para el correspondiente diagnóstico fitosanitario.
- **BENEFICIARIO:** Este apartado debe llenarse únicamente, cuando no se adjunta la boleta o constancia de banco por concepto de tarifa de servicios de diagnóstico fitosanitario, a la muestra remitida por parte del personal oficial contratado por la DSV/VISAR/MAGA, debiendo indicarse el nombre completo de la persona individual o jurídica beneficiada con la toma de muestra de producto / cultivo objeto de vigilancia fitosanitaria que es remitido al laboratorio de diagnóstico fitosanitario. **NOTA IMPORTANTE:** En este apartado podrá describirse el nombre de la entidad o institución oficial que solicita al MAGA determinar la condición fitosanitaria del producto, así como el número de caso o referencia, por ejemplo: Superintendencia de Administración Tributaria – SAT – Caso o Referencia No; Ministerio Público, Nombre de la Fiscalía y el número de caso o referencia, entre otros. Así como también para adicionar información relevante relacionada con la muestra remitida al Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario.
- **FIRMA DEL PROPIETARIO / RESPONSABLE / PERSONAL OFICIAL:** La persona que requiere del servicio de diagnóstico fitosanitario debe colocar su firma, con la cual da fe que la información descrita en el formulario es verdadera y exacta.
- **RECEPCIONISTA:** Este es un apartado que debe ser llenado exclusivamente por el personal encargado de recepción de muestras en el Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario.
- **FECHA Y HORA DE INGRESO DE MUESTRA:** Esta información es exclusiva para ser llenado por el personal encargado de recepción de muestras en el Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario.